Resolución de Contraloría Nº 095-2015-CG

Contralor General aprueba Planes Anuales de Control 2015 de Órganos de Control Institucional de diversas entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.

Publicado 13/02/2015

Lima, 12 de febrero de 2015.

VISTO, la Hoja Informativa Nº 00004-2015-CG/PEC de la Gerencia Central de Planeamiento Estratégico, mediante la cual propone la aprobación de los Planes Anuales de Control 2015 de cincuenta y seis (56) Órganos de Control Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, es atribución de este Organismo Superior de Control aprobar los planes anuales de control de las entidades;

Que, el literal b) del artículo 32° de la Ley N° 27785, establece como facultades del Contralor General de la República, planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema; asimismo, el literal c) lo faculta a dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad;

Que, por Resolución de Contraloría N° 022-2015-CG del 03 de febrero 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, el cual establece en el numeral 1 del artículo 22° que el Departamento de Control de Gestión propone la aprobación de los Planes Anuales de Control. Asimismo, en el numeral 3 del artículo 18° señala que la Gerencia Central de Planeamiento Estratégico revisa y eleva para su aprobación los Planes Anuales de Control;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 546-2014-CG del 12 de noviembre 2014 se aprobaron los "Lineamientos de Política para el control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control – año 2015" y la Directiva N° 009-2014-CG/PEC "Programación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Control 2015 de los Órganos de Control Institucional", la cual regula el proceso de programación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Control a cargo de los Órganos de Control Institucional (OCI) de las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control;

Que, la mencionada directiva establece en el numeral 6.1.7 que los OCI registrarán su proyecto de Plan Anual de Control (PAC) en el Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web), los cuales serán revisados y validados por las unidades orgánicas de línea, para posteriormente enviar la propuesta de aprobación al Departamento de Control de Gestión, quién efectúa la revisión selectiva y la consolidación de los proyectos de PAC de los OCI en el SCG Web y elabora los documentos correspondientes para su aprobación;

Que, mediante las Resoluciones de Contraloría N°s 598-2014-CG y 605-2014-CG del 23 y 31 de diciembre 2014, se aprobó los Planes Anuales de Control 2015 de seiscientos veinticuatro (624) y sesenta (60) Órganos de Control Institucional, respectivamente;

Que, conforme al documento de visto, la Gerencia Central de Planeamiento Estratégico recomienda la aprobación de los Planes Anuales de Control 2015 de cincuenta y seis (56) Órganos de Control Institucional, los cuales han sido revisados y cuentan con la conformidad de las unidades orgánicas de línea competentes, correspondiendo proceder a la aprobación respectiva;

En uso de las facultades conferidas por el literal h) del artículo 22° y los literales b) y c) del artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Planes Anuales de Control 2015 de cincuenta y seis (56) Órganos de Control Institucional de las entidades que se detallan en anexo adjunto, las mismas que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las unidades orgánicas de línea de la Contraloría General de la República, bajo cuyo ámbito de control se encuentran los Órganos de Control Institucional anteriormente señalados, se encargarán de supervisar la ejecución de los Planes Anuales de Control 2015 aprobados.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Departamento de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal de la Contraloría General de la República (www.contraloria.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 095-2015-CG

Item	COD.	ENTIDAD
1	0145	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN - UGEL JAÉN
2	0226	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - TINGO MARÍA
3	0228	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO
4	0293	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MARISCAL CÁCERES -JUANJUI
5	0326	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
6	0337	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
7	0349	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
8	0425	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
9	0427	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
10	0430	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
11	0436	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
12	0438	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
13	0466	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA
14	0468	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
15	0469	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
16	0474	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
17	0476	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
18	0527	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUACHO
19	0609	PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE-ZAÑA
20	0628	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD I CALLAO
21	0667	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
22	0697	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
23	0744	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN - MOYOBAMBA
24	0750	PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
25	0827	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
26	0942	ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA
27	0997	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AMAZONAS - CHACHAPOYAS
28	1701	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 10 HUARAL UGEL 10 HUARAL
29	2181	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA-LIMA
30	2639	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
31	2901	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
32	3411	PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO
33	3464	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES SAN MARTIN
34	3475	EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A. - EMSAPUNO S.A.
35	3828	EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CAÑETE S.A.
36	3873	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA SRL.
37	3982	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO - UGEL SAN IGNACIO
38	4011	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SÁNCHEZ CARRIÓN - UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN
39	4018	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UTCUBAMBA
40	4044	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ZARUMILLA - UGEL ZARUMILLA
41	4056	HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO HUAURA OYON
42	4155	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
43	4219	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 15 HUAROCHIRÍ UGEL 15 HUAROCHIRÍ
44	4288	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE SAN MARTÍN
45	4428	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS - UGEL ALTO AMAZONAS
46	4519	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARTIN - TARAPOTO - UGEL SAN MARTIN
47	4543	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.
48	4564	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANT. DOMINGO MANDAMIENTO SIPAN - EMAPA HUACHO
49	5187	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PIURA - SAT PIURA
50	5331	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
51	5343	GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
52	5350	GOBIERNO REGIONAL PUNO
53	5351	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
54	5373	HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
55	5510	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO - SAT CHICLAYO
56	5733	DIRECCIÓN DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS